

RESOLUCIÓN 131E/2026, de 6 de mayo, de la Directora General de Turismo, por la que se concede al Club Navarra en bici una subvención directa de 80.000€ para la realización de acciones de desarrollo de producto, promoción y comercialización.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5665-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Turismo Marketing y Producto Turístico Producto Turístico y Competitividad Teléfono: 848427092 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 31031 Pamplona Correo electrónico: abetelua@navarra.es

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 260, de 31 de diciembre de 2025. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge la partida nominativa A30002 A3200 4819 432100 Convenio Club Navarra en bici para el fomento del Turismo en bicicleta. El crédito de la partida era de 80.000 euros.

La Dirección General de Turismo del Gobierno de Navarra, en el marco de su estrategia de desarrollo y diversificación de la oferta turística, ha identificado el cicloturismo como uno de los segmentos prioritarios por su potencial de crecimiento, su capacidad desestacionalizadora y su alineación con los principios de sostenibilidad.

En este contexto, se ha promovido la creación de un club de producto de cicloturismo, integrado en la actualidad por cerca de 80 empresas turísticas (alojamientos, empresas de servicios, agencias, etc.), con el objetivo de estructurar una oferta especializada, mejorar la competitividad del sector y posicionar Navarra como destino de referencia en este ámbito.

Hasta la fecha, las acciones vinculadas a la creación de producto, promoción y comercialización del club han sido financiadas y gestionadas directamente por el Servicio de Marketing y Producto Turístico.

Durante los últimos años, el club de producto ha alcanzado un grado de madurez significativo, tanto en términos de número de empresas adheridas como en su capacidad de organización y coordinación interna.

En este sentido, se considera necesario avanzar hacia un modelo de gestión más autónomo, en el que las propias empresas integrantes del club asuman un papel más activo en la definición, planificación y ejecución de las acciones de promoción, comercialización y gestión del producto.

Esta evolución responde a varios objetivos estratégicos:

- Fomentar la corresponsabilidad del sector privado en el desarrollo del producto turístico.
- Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos, permitiendo una mayor adaptación a las necesidades reales del mercado.
- Impulsar la profesionalización del club de producto, dotándolo de herramientas y capacidad operativa propia.

- Favorecer la sostenibilidad del modelo a medio y largo plazo, reduciendo la dependencia de la gestión directa por parte de la Administración.

Para ello, se considera imprescindible dotar al club de producto de los recursos económicos necesarios que le permitan asumir dichas funciones de manera efectiva.

Dada la especificidad del club de producto de cicloturismo, su carácter único como estructura que agrupa a las empresas del sector en Navarra y su papel estratégico en la implementación de las políticas públicas en este ámbito, se considera justificada la concesión de una subvención directa, al amparo de lo previsto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

No se considera viable la concurrencia competitiva, dado que no existen otras entidades con características equivalentes que puedan desarrollar las mismas funciones con el mismo grado de representatividad y especialización.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 32 del Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo,

RESUELVO:

1º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente para la subvención directa al Club Navarra en bici de 80.000€ para la realización de acciones de desarrollo de producto, promoción y comercialización con cargo a la partida A30002 A3200 4819 432100 Convenio Club Navarra en bici para el fomento del Turismo en bicicleta.

2º.- Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y Club Navarra en bici, que establece las bases reguladoras de la subvención y se adjunta como Anexo a esta Resolución.

3º.- Conceder una subvención al Club Navarra en bici de 80.000€ para la realización de acciones de desarrollo de producto, promoción y comercialización, mediante procedimiento de concesión directa.

4º.- Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5º.- Notificar esta Resolución al Club Navarra en bici, haciéndole saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 6 de mayo de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO

Ana Rivas Allo

